



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 896 -2025-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2526132**

San Marcos, 9 de junio de 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME Nº 931-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 16 de abril de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** con CUI Nº 2300266.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 19 de mayo del 2016, se suscribe el **Contrato Nº070-2016-MDSM/A** para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con **C.U.I. Nº2300266**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO C&N**, representado por el Ing. Carlos Walter Tahua Roque, por un monto de **S/. 94,500.00** (Noventa y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, con fecha el 22 de setiembre del 2016, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº595-2016-MDSM/HRI/A**, fue aprobada el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con **C.U.I. Nº2300266**, con un costo final de **S/. 2,957,820.88** (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinte con 88/100 soles).

Que, con fecha 22 de diciembre del 2016, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº003-2016-MDSM**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con **C.U.I. Nº2300266**; al **CONSORCIO HUARIPAMPA**.

Que, con fecha 20 de enero del 2017, se suscribe el **CONTRATO Nº003-2017-MDSM/A**, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con **C.U.I. Nº2300266**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO HUARIPAMPA**, debidamente representado por su representante legal el Sr. Pajuelo Rojas Hebert Yenner; por un monto de **S/. 2,748,320.88** (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº25-2018-MDSM/HRI/A**, de fecha 17 de enero del 2018, se aprueba el Expediente técnico de Adicional de Obra Nº01 para ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con **C.U.I. Nº2300266**; por un monto de **S/. 365,123.56** (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veintitrés con 56/100 Soles) y un plazo adicional de ejecución de 45 días calendarios

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº98-2018-MDSM/GMCON** de fecha 27 de marzo del 2018, se aprueba la Resolución del **CONTRATO Nº003-2017-MDSM/A** reunidos para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL**

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 896 -2025-MDSM/GDUR/G**

**CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**, con C.U.I. N°230026, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO HUARIPAMPA, por el causal de haber acumulado el máximo de penalidad de conformidad a lo establecido en el Art. 135, numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con **MEMORANDUM N°2105-2018-MDSM-GDUR/RRMO/G**, de fecha 18 de noviembre del 2018, se modifica el registro en la etapa de inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°230026, y aumenta el monto del proyecto en S/. 506,613.11 (Quinientos Seis Mil Seiscientos Trece con 11/100 Soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°250-2018-MDSM/GM** de fecha 15 de junio de 2018, se aprueba el Expediente técnico de Saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2300266; por un monto de S/. 985,870.00 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°082-2020-GM/MDSM** de fecha 21 de febrero del 2020, se aprueba el Expediente técnico de Obras Complementarias para ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2300266; por un monto de S/. 321,161.03 (Trescientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Uno con 03/100 Soles), con un plazo 60 días calendarios.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°246-2020-MDSM/HRI/A**, de fecha 10 de setiembre del 2020, se aprueba la ampliación excepcional de plazo de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2300266; por un monto de S/. 73,444.30 (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 Soles) y un plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°321-2020-MDSM/HRI/A**, de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba la ampliación excepcional de plazo de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2300266; por un monto de S/. 12,600.00 (Doce Mil Seiscientos con 00/100 Soles) y un plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100-2021-MDSM/HRI/A**, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el reconocimiento de mayores gastos generales variables por ampliación excepcional de plazo por COVID-19 para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2300266; por un monto de S/. 25,575.00 (Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°032-2019-GM/MDSM**, de fecha 21 de febrero del 2019, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2300266, conformado por los siguientes integrantes:

**Por parte de la MUNICIPALIDAD:**

PRESIDENTE	: ING. Rene Oriol Henostroza Lázaro
MIEMBRO	: ING. Cesar Haidy Luera Vega
MIEMBRO	: ING. Guzmán Franklin Broncano Castillo
MIEMBRO	: CPC. Rosa Angelica Domínguez Rivera
ASESOR TÉCNICO	: Ing. Ulises Aníbal Mendoza Cadillo

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM N°1185-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 42 inversiones, que entre ellas con numeral 24 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2300266.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 896 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM N°1336-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2300266, en el formato 8 sección "C".

Que, con fecha 17 de marzo del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°001361-2025, al consultor JUSTINIANO INFANTES NIKER YHON, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2300266, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00, con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 18 de marzo de 2025, mediante CARTA N°001-2025/CONSULTOR-LTF/JINY se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2300266.

Que, con fecha 13 de marzo del 2025, mediante INFORME N°551-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, presenta a la gerencia de desarrollo Urbano y Rural con Asunto: solicito el préstamo de las valorizaciones de obra y supervisión, de un cuadro de 4 proyecto entre ellas en el numeral N° 3 se encuentra en proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2300266.

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, mediante INFORME N°01084-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, da respuesta al INFORME N°551-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, donde en el análisis: se comunica que después de en los archivos de la Sub Gerencia de Inversión Pública, no se obtuvo resultado de dichas valorizaciones.

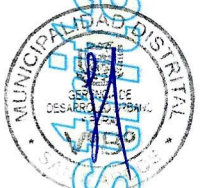
Que, mediante CARTA N°905-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha 21 de marzo del 2025, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2300266. Así mismo se indica que luego de la búsqueda exhaustiva de la Municipalidad Distrital de San Marcos no se encontró mayor información referente al Proyecto, por lo que la Sub gerencia de liquidación de obras recomienda al consultor tomar las medidas respectivas para elaborar el expediente de liquidación de proyecto conforme y acorde al procedimiento de la directiva establecida.

Que, con fecha 18 de marzo del 2025, mediante INFORME N°587-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, presenta a la gerencia de desarrollo Urbano y Rural con Asunto: solicito el préstamo de los expedientes técnicos, Exp de adicional, de un cuadro de 4 proyecto entre ellas en el numeral N° 2 se encuentra en proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2300266.

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, mediante INFORME N°976-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publica, da respuesta al INFORME N°587-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, donde en el análisis: informa que luego de realizar la búsqueda en el acervo documentario de esta Sub Gerencia, no se ha logrado ubicar los expedientes técnicos mencionados líneas arriba.

Que, con fecha 04 de abril del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266.

Que, con fecha 11 de abril del 2025, mediante CARTA N°002-2025/CONSULTOR-LTF/JINY, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA,





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 896 -2025-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 14 de abril del 2025, mediante CARTA N°1079-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 15 de abril del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 15 de abril del 2025 mediante CARTA N°031-2024-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266.

Que, con fecha 16 de abril de 2025, mediante INFORME N° 931-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Justiniano Infantes Niker Yhon; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)  
**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 4,248,959.6 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve mil con 60/100 soles).

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2300266, asciende a la suma de S/. 4,278,959.60 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 60/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
<b>(A) Costo del Proyecto - Etapa I (Expediente Técnico Inicial)</b>		
Expediente Técnico	S/ 109,500.00	Administración Indirecta - por Contrata
Ejecución de Obra	S/ 2,498,597.42	Administración Indirecta - por Contrata
Supervisión de Obra	S/ 19,350.00	Administración Indirecta - por Contrata
Gestión del proyecto	S/ 72,366.34	Administración Indirecta - por Contrata
<b>Costo Etapa I:</b>	<b>S/ 2,699,813.76</b>	
<b>(B) Costo del Proyecto - Etapa II (Saldo y Adicional de Obra)</b>		
Ejecución de Obra	S/ 937,984.12	Administración Directa
Supervisión de Obra	S/ 43,942.89	Administración Directa
<b>Costo Etapa II:</b>	<b>S/ 981,927.01</b>	
<b>(C) Costo del Proyecto - Etapa III (Obras Complementarias)</b>		

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 896 -2025-MDSM/GDUR/G

Expediente Técnico	S/ 8,500.00	Administración Directa
Ejecución de Obra	S/ 527,218.83	Administración Directa
Supervisión de Obra	S/ 31,500.00	Administración Directa
<b>Costo Etapa III:</b>	<b>S/ 567,218.83</b>	
<b>(D) Liquidación Técnica y Financiera</b>		
Expediente Técnico	S/ 30,000.00	Administración Indirecta - por Contrata
<b>Costo Liq. Técnica y finan:</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO (A+B+C+D)</b>	<b>S/ 4,278,959.60</b>	

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2300266**, por el monto final del proyecto de **S/. 4,278,959.60 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 60/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N° 2300266**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 002-2025/CONSULTOR-LTF/JINY**, de fecha 11 de abril de 2025; **CARTA N° 031-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 15 de abril de 2025; **INFORME N° 931-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 16 de abril de 2025;

### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 896 -2025-MDSM/GDUR/G**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA ALTO, EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N° 2300266, siendo su costo final S/ 4,278,959.60 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 60/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
<b>(A) Costo del Proyecto - Etapa I (Expediente Técnico Inicial)</b>		
Expediente Técnico	S/ 109,500.00	Administración Indirecta - por Contrata
Ejecución de Obra	S/ 2,498,597.42	Administración Indirecta - por Contrata
Supervisión de Obra	S/ 19,350.00	Administración Indirecta - por Contrata
Gestión del proyecto	S/ 72,366.34	Administración Indirecta - por Contrata
<b>Costo Etapa I:</b>	<b>S/ 2,699,813.76</b>	
<b>(B) Costo del Proyecto - Etapa II (Saldo y Adicional de Obra)</b>		
Ejecución de Obra	S/ 937,984.12	Administración Directa
Supervisión de Obra	S/ 43,942.89	Administración Directa
<b>Costo Etapa II:</b>	<b>S/ 981,927.01</b>	
<b>(C) Costo del Proyecto - Etapa III (Obras Complementarias)</b>		
Expediente Técnico	S/ 8,500.00	Administración Directa
Ejecución de Obra	S/ 527,218.83	Administración Directa
Supervisión de Obra	S/ 31,500.00	Administración Directa
<b>Costo Etapa III:</b>	<b>S/ 567,218.83</b>	
<b>(D) Liquidación Técnica y Financiera</b>		
Expediente Técnico	S/ 30,000.00	Administración Indirecta - por Contrata
<b>Costo Liq. Técnica y finan:</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO (A+B+C+D)</b>	<b>S/ 4,278,959.60</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
CUI N° 2300266

Archivo  
GDUR  
Exp: 2526132

